



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EASYMAX S.A.

Se comunica al público que la compañía EASYMAX S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJLSC-0-11 0008191 el -2 JUN 2011.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "DÉCIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- OCHO) Autorizar al Presidente de la compañía con su sola firma, la contratación de préstamos y/u obligaciones con bancos e instituciones financieras, concediendo las garantías hipotecarias o prendarias respectivas, siempre que estos préstamos y operaciones superen el millón de dólares de los Estados Unidos de América. NUEVE) Autorizar al Presidente de la compañía, con su sola firma, la adquisición o venta de bienes inmuebles de la compañía como también preñar, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre estos mismos bienes o sobre otros activos sean estos maquinarias, vehículos, etc...". "DÉCIMO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE.- Sucribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas siempre que el valor supere el millón de dólares de los Estados Unidos de América". "DÉCIMO NOVENO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá ser o no accionista de la compañía, durará tres años en el ejercicio del cargo y podrá ser indefinidamente reelegido. Son sus atribuciones: a) Ejercer conjuntamente con el Presidente y/o cualquier Garente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

Guayaquil, -2 JUN 2011

Ab. Víctor Archimide Pieppes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL